

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 54673-4089-001-2021-00043-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: YURLEY XIOMARA ESCALANTE LIZARAZO
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: JUNIO 7 DEL 2022
VENCE: JUNIO 9 DEL 2022

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 6 de JUNIO del 2022.


MARIA AMPARO HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria